



FICHA TRÁMITES Y REQUISITOS PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2012

Dirección: Dirección Desarrollo Comunal

Director: Manuel Cuevas Garrido

Presupuesto Inicial: D.A. 3515 de fecha 15.12.2011

Nombre Programa: “Apoyo a la Gestión de la Red de Protección Social- Unidad de Subsidios”

- Subsidio del Agua (Urbano y Rural)
- Subsidio Familiar
- Subsidio Prenatal
- Subsidio de la Madre
- Subsidio por Discapacidad Mental para Menores de 18 años
- Pensión Básica Solidaria por Vejez
- Aporte Previsional por Vejez
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez
- Aporte Previsional por Invalidez

Cargo: Mariana Morales Castro, Asistente Social Encargada de Programa

Ejecutores:

- David Tralcal Morales
- Jacqueline Olate
- Erika Cruz Llanamil

Correo Electrónico:

- mmoralesc@padrelascasas.cl
- dtralcal@padrelascasas.cl
- jolate@padrelascasas.cl
- ecruz@padrelascasas.cl

Fono de contacto:

045-208054

045-208082

Dirección: Calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas

1.- SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

Descripción del Subsidio:

El subsidio del agua potable (SAP), es una ayuda que entrega el Estado a través de las Municipalidades, a familias de escasos recursos económicos, permitiéndoles obtener rebajas en el pago de la misma. Este beneficio tiene una duración de tres años al cabo de los cuales el interesado lo puede renovar si continua cumpliendo con los requisitos de postulación. Es necesario tener al día la Ficha de Protección Social, la que permite conocer la situación socio-económica del postulante.

Requisitos y Antecedentes:

- Boleta del mes cancelada
- Fotocopia Cédula de Identidad del Jefe de Hogar
- Ficha de Protección Social en la Comuna y Actualizada

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de Beneficiarios será publicada mensualmente por el Municipio, de acuerdo a los decretos de concesión emitidos, los cuales a su vez, dependerán de la cantidad de cupos disponibles en la Comuna.

2.- SUBSIDIO FAMILIAR**Descripción del Subsidio:**

Beneficio equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

Requisitos y Antecedentes:

- Certificado de Nacimiento del Niño (Menor de 18 años)
- Certificado de Alumno Regular (Se solicita en los Colegios)
- Fotocopia de Carnet de Niño Sano al día si es menor de 6 años
- Fotocopia Cédula de Identidad de la Madre
- Ficha de Protección Social en la Comuna y Actualizada

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de Beneficiarios será publicada mensualmente por el Municipio, de acuerdo a los decretos de concesión emitidos.

2.- SUBSIDIO PRENATAL**Descripción del Subsidio:**

Ayuda económica, entregada por el Estado, a la mujer embarazada carente de recursos y previsión social durante el periodo de embarazo monto pagado por el INP a contar de los dos meses siguientes de la asignación del beneficiario por decreto Alcaldicio.

Requisitos y Antecedentes:

- Certificado Matrona
- Fotocopia Cédula de Identidad de la Postulante
- Fotocopia Carnet de Control al día
- Ficha de Protección Social en la Comuna y Actualizada
- No pueden postular al Subsidio Prenatal las personas que reciban el Subsidio de la Madre

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de Beneficiarios será publicada mensualmente por el Municipio, de acuerdo a los decretos de concesión emitidos.

3.- SUBSIDIO DE LA MADRE**Descripción del Subsidio:**

Ayuda económica, por parte del Estado, correspondiente a una asignación familiar, para la madre de un niño causante del SUF, tramitado en la Municipalidad donde vive la postulante.

Requisitos y Antecedentes:

- Fotocopia Cédula de Identidad de la Postulante
- Colilla de Pago
- Ficha de Protección Social en la Comuna y Actualizada

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de Beneficiarios será publicada mensualmente por el Municipio, de acuerdo a los decretos de concesión emitidos.

4.- SUBSIDIO POR DISCAPACIDAD PARA MENORES DE 18 AÑOS**Descripción del Subsidio:**

Ayuda económica, por parte del Estado, a los inválidos o inválidas mayores de 18 años, y cualquier edad para los deficientes mentales, pertenecientes a grupos familiares carentes de recursos, y que estén inhabilitados para acogerse a pensión en algún sistema formal de previsión.

Requisitos y Antecedentes:

- Solicitar el formulario res.869- IVALIDEZ en el Municipio
- Llevarlo al médico tratante para su diagnóstico y traerlo nuevamente al departamento social del Municipio
- Luego, el formulario se envía a la comisión médica (COMPIN) para su evaluación
- La comisión médica lo devuelve al Municipio con aprobación o rechazo
- Si es aprobada, recién se hace el trámite de postulación a la pensión (SDM). Se debe adjuntar certificado de nacimiento, fotocopia de carnet de identidad, certificado de ficha de protección social con un puntaje no mas de 8500 puntos y nombre del tutor quien representa.
- Ficha de Protección Social en la Comuna y Actualizada

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de Beneficiarios será publicada por el Municipio, una vez otorgado el beneficio cuyo proceso dura aproximadamente 6 meses (Tramitación del Subsidio)

5.- PENSION BASICA SOLIDARIA POR VEJEZ**Descripción del Subsidio:**

Beneficio monetario mensual, de cargo fiscal al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos estipulados por la Ley 20.255.

Requisitos y Antecedentes:

- Tener a lo menos 65 años de edad
- Ficha protección social vigente, con un puntaje igual o inferior a los 12.666 puntos
- Tener residencia en el territorio Chileno por un lapso de 20 años continuos o discontinuos, contados desde los 20 años de edad del peticionario; y además haber residido en Chile al menos 4 años de los últimos 5 años anteriores a la solicitud.

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de beneficiarios es administrada por el Instituto de Previsión Social IPS

6.- APOORTE PREVISIONAL POR VEJEZ

Descripción del Subsidio:

Beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas que tengan una pensión base mayor que cero e inferior o igual a la pensión máxima con aporte solidario (PMAS) y reúna los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.

Requisitos y Antecedentes:

-Tener a lo menos 65 años de edad
-Tener una pensión base inferior a la PMAS
-No ser imponente de DIPRECA O CAPREDENA ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia
-Acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad y por un lapso no inferior a cuatro años en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de beneficiarios es administrada por el Instituto de Previsión Social IPS

7.- PENSION BASICA SOLIDARIA POR INVALIDEZ

Descripción del Subsidio:

Beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas declaradas inválidas, que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley 20.255.

Requisitos y Antecedentes:

-Tener entre 18 y menos de 65 años de edad
-Ficha protección social vigente, con un puntaje igual o inferior a los 12.666 puntos
-Ser declarado inválido por las comisiones médicas de invalidez establecidas en el decreto Ley 3.500, de 1980
-No tener derecho a una pensión en algún régimen previsional
-Acreditar residencia en el territorio Chileno por un lapso no inferior a cinco años en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acceder a la PBS de invalidez.

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de beneficiarios es administrada por el Instituto de Previsión Social IPS

8.- APOORTE SOLIDARIO POR INVALIDEZ

Descripción del Subsidio:

Aporte monetario mensual de cargo fiscal, para todas aquellas personas que han sido calificadas como inválidas, que habiendo contribuido en un sistema de pensiones, financien una pensión inferior a la pensión básica solidaria de vejez y cumplan con los requisitos establecidos por la Ley.

Requisitos y Antecedentes:

-Que la pensión que la persona reciba sea inferior a una PBS
-Ser declarado inválido por las comisiones médicas de invalidez establecidas en el decreto Ley N° 3.500, de 1980, a excepción de los actuales imponentes del INP que continuaran con su actual sistema de calificación de invalidez (COMPIN)
-Acreditar residencia en el territorio Chileno
-Tener entre 18 y menos de 65 años de edad
-No ser imponente de DIPRECA O CAPREDENA, ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia.

Costo:

No tiene, el servicio es totalmente gratuito y está dirigido a todas aquellas personas que deseen postular al beneficio y que cumplan con los requisitos de acceso.

Beneficiarios:

La lista de beneficiarios es administrada por el Instituto de Previsión Social IPS